



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N°
20173-F**

LA HIGUERA, 16 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO : N° 000471 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

El otorgamiento de la patente Microempresa Familiar "RESTAURANTE.", solicitada por la contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	NANCY YUVICIE FREDÉS LÓPEZ
RUT	:	
DOMICILIO	:	AVENIDA SAN JOSÉ S/N LOS CHOROS
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	RESTAURANTE
ROL	:	20173-F

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y



SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Patentes



Yerko Gallequillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA